

# ¿Qué hacer en caso de agresión sexual aguda? (GES 86)

Se considera agresión sexual aguda aquel episodio reciente (72 horas o menos de ocurrencia), en el cual la persona tiene contacto directo con genitales de la persona agresora con o sin intercambio de fluidos, pudiendo presentar daños, físicos y/o psicológicos y que requiere atención.

## Prestación de Salud Ges 86: Atención Integral de salud en agresión sexual aguda

### ¿Quiénes son las personas que pueden acceder al Ges 86?

Las personas que dentro de las últimas 72 horas relaten o se sospeche que tuvieron una agresión sexual.

#### ¿Cuáles son las etapas de la atención?

##### Primera respuesta

Se entrega inmediatamente desde la solicitud de atención en la Unidad de Emergencia hospitalaria.

- Acogida y primeros auxilios psicológicos
- Atención clínica integral
- Toma de muestra (resguardando la cadena de custodia)
- Profilaxis ITS/VIH
- Evaluar y mitigar el riesgo de transmisión de Hepatitis B
- Anticoncepción de emergencia o prevención de embarazos no planificados.

##### Seguimiento

La persona recibe atención según sus necesidades y deberá entregarse continuidad de terapia farmacológica de profilaxis.

##### Si necesitas más información

LLAMA A SALUD RESPONDE  
**600.360.7777**

PROFESIONALES DE LA SALUD ATENDIENDO SUS DUDAS LAS 24 HORAS, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA

##### o visita:

[diprece.minsal.cl/programas-de-salud/violencia/](http://diprece.minsal.cl/programas-de-salud/violencia/)

#### ¿Cuándo se realiza el seguimiento?

Se realizará dentro de los próximos 35 días desde la primera respuesta.

#### IMPORTANTE:

Considerar al momento de una persona que ha vivido una situación de agresión sexual aguda.

Explicar a la persona y/o acompañante los procedimientos y prestaciones que se van a realizar.

**Persona menor de 18 años**  
Tomar contacto con la unidad policial para denunciar los hechos.

**Persona mayor de 18 años**  
Tomar contacto con la unidad policial para denunciar los hechos, así lo consiente.